



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCION No 100.04.535
(DICIEMBRE 29 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.332.080,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de los centros educativos urbanos del municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de noviembre de 2021, según facturación y cuentas relación anexas.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0400 de fecha 27 de diciembre de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. N° 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.332.080,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de los centros educativos urbanos del municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de noviembre de 2021, según facturación y cuentas relación anexas.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0400 de fecha 2020-12-27 – código de rubro 221112 – RC – 230 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS IE – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL.....

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA YESID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho